



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE SEIS (06) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS PECUARIAS DE ORIGEN PORCINO DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA CALLAO – PUESTO DE CONTROL ANCON"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	226 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú
PRODUCTO	01 Vigilancia epidemiológica y control de la PPC
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Vehículos en inspección
RESPONSABLE	MV. Eva Luz Martinez Bermudez
SOLICITANTE	MV. Ruth Eliana Angeles Lobaton
UNIDAD / SUB DIRECCION	SCA
OFICINA / DIRECCIÓN	DSA

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

III. DENOMINACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Contratación de seis (06) consultores individuales para el Puesto de Control Ancón para el fortalecimiento del control de movilización de mercancías pecuarias de origen porcino con el fin de prevenir y controlar el ingreso de mercancías pecuarias de origen porcino que puedan ser causantes de diseminar las enfermedades del ganado porcino con énfasis en la Peste Porcina Clásica en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de SENASA LIMA CALLAO.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La vigilancia vehicular de transporte de mercancías pecuarias de origen porcino que ingresen a la jurisdicción de la Dirección Ejecutiva de SENASA LIMA CALLAO, a fin de realizar inspecciones de la documentación necesaria para el transporte de mercancías pecuarias de origen porcino así como el estado sanitario de los animales.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance que proporciona el servicio beneficia al proyecto de Erradicación de enfermedades en el ganado porcino en el Perú, debido a un mayor proceso de control de las mercancías pecuarias de origen porcino que ingresen a la jurisdicción de la Dirección Ejecutiva SENASA LIMA CALLAO, sin la documentación requerida para el transporte y la posibilidad del ingreso de animales enfermos que pueden cambiar el estatus sanitario de la jurisdicción por la introducción de enfermedades que causen mortalidad o morbilidad en la especie porcina.

VI. METODOLOGIA

En base al flujo de movimiento de mercancías pecuarias de origen porcino de la base de datos de SENASA, la situación sanitaria de las enfermedades que afectan a los porcinos y población porcina estimada, los consultores individuales para el aseguramiento y gestión del proceso de control de la movilización de porcinos es responsable del control del ingreso de mercancías pecuarias de origen porcino a la jurisdicción de SENASA LIMA CALLAO.

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de LIMA CALLAO:

- Apoyo en la inspección de 690 (seis cientos noventa) vehículos que transportan mercancías pecuarias de origen porcino.
- Llenado de actas que se encuentran en el PRO-SCA/MVI-03, en caso se presente durante la presentación del servicio.
- Participar en el llenado del libro de registro de puestos de control para movilización de mercancías pecuarias, durante su turno al mes
- Registro en el SIGSA de verificación e inspección de mercancías pecuarias al mes.
- 06 reportes de un listado de los Certificados Sanitarios de Tránsito interno – CSTI de vehículos inspeccionados que transportan al ganado porcino al mes.
- Información que sustente el cumplimiento de las metas establecidas en el POA, con énfasis en la inspección de vehículos que transportan mercancías pecuarias de origen porcino.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Entregables	PRODUCTOS
1er Entregable	Informe de avance que sustente el servicio indicado en el numeral VII. Debe contener como mínimo por consultor: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo en la inspección de al menos doscientos treinta (230) de vehículos que transportan mercancías pecuarias de origen porcino. ✓ Llenado de actas que se encuentran en el PRO-SCA/MVI-03, es de acuerdo a la presentación durante la ejecución del servicio.
2do Entregable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llenado del libro de registro de puestos de control para movilización de mercancías pecuarias, durante su turno al mes. ✓ Registro en el SIGSA de verificación e inspección de mercancías pecuarias al mes.
3er Entregable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un reporte al mes del listado de CSTI de vehículos inspeccionados.





Documento final del servicio, que sustente el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral VII.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR/ES

a. Experiencia general:

- Mínimo un (01) año en experiencia profesional.

b. Experiencia específica:

- Mínimo seis (06) meses en acciones relacionadas con la vigilancia de mercancías pecuarias.

c. Formación Académica:

- Egresado de Medicina Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, técnico agropecuario.

d. Conocimiento:

- Capacitaciones en sanidad animal y/ o sanidad en porcinos, mínimo de 8 horas.
- Informática: Microsoft Office nivel básico (deseable).

e. Otros requisitos:

- Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
- Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
- Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio. Como mínimo de protección y bioseguridad para la ejecución de la actividad sería de una mascarilla, guantes de nitrilo, chaleco con cinta reflectante y zapatos de seguridad.

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	"CONTRATACION DE SEIS (06) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE MOVILIZACION DE MERCANCIAS PECUARIAS DE ORIGEN PORCINO DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA CALLAO"	Informes de avance de los productos indicados en numeral VIII	1er Entregable	S/ 37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
Total en días: 90 días Calendarios		Informe final del servicio, que sustente el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades indicados en numeral VII		

(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

Ámbito de la Dirección Ejecutiva SENASA de LIMA CALLAO

COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO
"CONTRATACION DE SEIS (06) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS PECUARIAS DE ORIGEN PORCINO DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA CALLAO"	El servicio tendrá un costo total de S/ 37,800.00 (treinta y siete mil ochocientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con todos los gastos que irroguen su traslado, alojamiento, movilidad, EPP e impuestos para el cumplimiento del objetivo de la consultoría)





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
"CONTRATACION DE SEIS (06) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS PECUARIAS DE ORIGEN PORCINO DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA CALLAO"	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en tres (03) partes iguales cada uno de S/ 2,100.00, previa presentación del entregable (informe sustentado) y conformidad por parte del Jefe de área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva de SENASA LIMA CALLAO

XIII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los consultores deben comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
"CONTRATACION DE SEIS (06) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS PECUARIAS DE ORIGEN PORCINO DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA CALLAO"	Jefe de área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva del SENASA LIMA CALLAO.	2 días calendarios.

XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo Jefe de área de Sanidad Animal de la Dirección de la Dirección Ejecutiva SENASA LIMA CALLAO.

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre: M. V. Ruth Eliana Angeles Lobaton

Cargo: Directora (e)
Subdirección de Cuarentena Animal

APROBADO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

M.V. Eva Luz Martínez Bermudez
Directora General

Nombre: M. V. Eva Luz Martínez Bermudez

Cargo: Directora General
Dirección de Sanidad Animal



Criterios de Evaluación Consultor Individual

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4457/OC-PE PROGRAMA “DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA – FASE II”.

Posición: CONTRATACION DE SEIS (06)
CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE
MOVILIZACION DE MERCANCIAS
PECUARIAS DE ORIGEN PORCINO
DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA
CALLAO – PUESTO DE CONTROL ANCON

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS (*)

Requisitos mínimos	Conformidad	
	Cumple	No cumple
Egresado de Medicina Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, técnico agropecuario.		
Experiencia General; El postor deberá acreditar al menos un (01) año de ejercicio profesional		
Experiencia Específica; El postor deberá acreditar al menos seis (06) meses con experiencia campañas de vacunación y/o manejo de animales de producción.		
Conocimiento en: ✓ Informática: Microsoft Office nivel básico (deseable)		

(*) Los candidatos que no cumplen alguno de los requisitos no pueden formar parte del proceso de evaluación y deben ser descalificados.

II. GRADO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

A.- Nivel Académico (30 puntos)

Grados y Títulos	Puntaje	
Por contar con Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, Título profesional técnico agropecuario.	10	Se otorgará 10 puntos por contar con el Bachiller en Medicina Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, Título de técnico agropecuario
Estudios complementarios	Puntaje	
Por contar con curso de sanidad animal y/o sanidad en porcinos con mínimo de 8 horas académicas.	20	Se otorgará 4 puntos a partir de curso en mención de sanidad animal y/o sanidad porcina. Para efectos de puntaje, los estudios de deberán tener un mínimo de 8 horas lectivas, hasta un máximo de 20 puntos



B.- Experiencia (máximo 70 puntos)

Experiencia	Puntaje	Comentarios
Experiencia General; El postor deberá acreditar al menos un (01) año de ejercicio profesional	20	Se otorgará 2 puntos por cada año adicional que exceda los 1 año, hasta un máximo de 20 puntos.
Experiencia Específica; El postor deberá acreditar al menos seis (06) meses con experiencia campañas de vacunación y/o manejo de animales de producción.	30	Se otorgará 4 puntos por cada mes adicional que exceda a los tres meses, hasta un máximo de 30 puntos
Experiencia en el objeto de la convocatoria; La vigilancia vehicular en el transporte de mercancías pecuarias de origen porcino que ingresen a la jurisdicción de la Dirección Ejecutiva.	20	Se otorgará 4 puntos por cada año, hasta un máximo de 20 puntos.

